

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3293 /

AUTORIZA INSTALACION DE LETRERO CON SEÑALIZACION DE CAPILLA LENCLOS.-

REQUINOA, Noviembre 16 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud de empresa Capilla Lenclos S.A., que se indica.-

El Memo N° 0981 de fecha 15/11/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación de un Letrero con Señalización de empresa Capilla Lenclos.-

El Ord. N° 45 de fecha 16/11/2012 de Inspección Municipal-Fiscalizador, informa que en visita practicada en terreno a letrero instalado por los Sres. Capilla Lenclos S.A., en calle Leonardo Murialdo con calle Comercio, comuna de Requínoa, se encuentra emplazado y sus dimensiones están de acuerdo con lo autorizado por la Dirección de Obras Municipales.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Artículo XII, letra g) de Propaganda que se realice en la vía pública, o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2104 de fecha 30/10/2009, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la empresa **CAPILLA LENCLOS S.A., RUT. N° 99.571.450-7**, Representada por la Sra. **LORENA SABRA**, Director General de Capilla Lenclos S.A., para instalar **"UN LETRERO CON SEÑALIZACION DE CAPILLA LENCLOS"**, por los meses de Octubre y Noviembre de 2012, según condiciones y medidas señaladas por la Dirección de Obras Municipales, debiendo emplazarse en Costado Norte de Letrero existente, dejando libre Obelisco, en calle Leonardo Murialdo con calle Comercio, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.